

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2008, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de la subvención excepcional que se cita, instrumentada a través de un convenio de colaboración.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención cuyos datos figuran en el Anexo de la presente Resolución, instrumentada mediante la suscripción de un convenio de colaboración.

**A N E X O**

Objeto: Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo y la Confederación de Empresarios de Andalucía para el desarrollo de actuaciones de información, divulgación, sensibilización y asesoramiento en materia de vocaciones empresariales, apoyo a PYMES y Autónomos, creación de empleo y organización de eventos en el ámbito del empleo.

Importe de la subvención: 2.145.000,00 euros.

Anualidad 2007: 1.072.500,00 euros.

Anualidad 2008: 1.072.500,00 euros.

Crédito Presupuestario:

Anualidad 2007: 0.1.14.31.01.00. .78100.32B.3.

Anualidad 2008: 3.1.14.31.01.00. .78100.32B.1.2008.

Beneficiario: Confederación de Empresarios de Andalucía.

Sevilla, 7 de mayo de 2008.- El Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, Antonio Fernández García.

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*NOTIFICACIÓN de 7 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de la propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador MA-001/08.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-001/08, incoado a Meri Tuulia Vikstrom, titular del establecimiento denominado Adventure Costa del Sol, con último domicilio conocido en Avda. Ciudad de Melilla, 11 de Benalmádena, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar

los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 7 de mayo de 2008.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*NOTIFICACIÓN de 7 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior núm. CO-SN-MA-011/2008, de 26 de febrero de 2008.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador en materia de Comercio Interior núm. CO-SN-MA-011/2008, contra Gluf Wear, S.L., como titular del establecimiento denominado «Bessell», que tuvo su último domicilio conocido en Centro Comercial Rosaleda, 29011 Málaga, por posible infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo de Iniciación y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, Servicio de Comercio, sito Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 29071 Málaga.

Málaga, 7 de mayo de 2008.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

**CONSEJERÍA DE SALUD**

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 27 de marzo de 2008, de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de esta Consejería, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don José Salas Bursón, en representación de Óptica Central Zodiak, S.L.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de esta Consejería, de fecha 27 de marzo de 2008, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don José Salas Bursón, en representación de Óptica Central Zodiak, S.L., contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Sevilla, de fecha 16 de febrero de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. 11.006/2007/PF; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena I, de Sevilla.